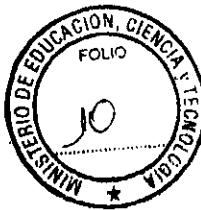




RESOLUCION N° 580



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

BUENOS AIRES, 20 OCT 2003

VISTO la Ley Federal de Educación N° 241.95 y la Resolución N° 62/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Federal de Educación plantea en su artículo 5°, entre otros, el establecimiento de las condiciones que posibiliten el aprendizaje de conductas de convivencia social, pluralista y participativa y el derecho de los alumnos a que se respete su integridad, dignidad, libertad de conciencia, de expresión y a recibir orientación.

Que el artículo 41 del referido ordenamiento legal establece que la unidad escolar como estructura pedagógica formal del sistema y como ámbito físico y social adoptará criterios institucionales y prácticas educativas democráticas.

Que la Resolución N°62/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación establece los criterios básicos para el desarrollo de normas de convivencia en las instituciones escolares.

Que la unidad escolar no existe separada del medio en que actúa, sino que es una comunidad activa que forma parte de la sociedad.

Que existe en el medio social un tipo de violencia generada por condiciones vinculadas a la pobreza, la exclusión, el hambre, la discriminación, etc. sobre la cual la escuela no escapa a sus influencias.

Que la situación antes descripta coloca a niños y jóvenes en situación de riesgo y los hace reproductores de la violencia de la cual son víctimas y provoca tensiones en la comunidad educativa que repercuten en las aulas y a nivel institucional.

Que en respuesta al conflicto de la convivencia escolar y la prevención de la violencia, deben desarrollarse estrategias que favorezcan una convivencia escolar democrática que permita comprender el conflicto como inherente a las relaciones entre personas y a su resolución pacífica como objetivo primordial de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Que la mediación es una de las herramientas institucionales que favorecen la resolución de conflictos mediante el diálogo de las partes involucradas.

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario implementar un plan nacional de mediación para que los actores involucrados adquieran las actitudes necesarias para enfrentar positiva y eficazmente los conflictos que plantea la convivencia escolar.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorios.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología



EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el PROGRAMA NACIONAL DE MEDIACION ESCOLAR elaborado por la SECRETARIA DE EDUCACION de este Ministerio, cuyo Fundamento, Marco Normativo, Objetivos Generales y Etapas forman parte integrante de la presente medida como Anexo I.

ARTICULO 2º.- La SECRETARIA DE EDUCACION será responsable de la coordinación general y ejecución del Plan Nacional aprobado por el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 580

Z

Daniel Filmus
DNI DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



580

RESOLUCIÓN N°.....



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

ANEXO I

PROGRAMA NACIONAL DE MEDIACIÓN ESCOLAR

FUNDAMENTACIÓN

La construcción de la democracia como "conjunto de valores que conforman un estilo de vida, un modo de resolver los conflictos que se plantean en la convivencia entre seres humanos, y de cooperar en pos del bien común"¹ es, para la escuela, tanto un objetivo como un medio para profundizar la educación en el respeto a la diversidad, la tolerancia, la solidaridad, la búsqueda de la justicia y la construcción de sociedades no violentas.

Existe en el medio social un tipo de violencia, que algunos autores denominan indirecta o estructural, generada por condiciones vinculadas a la pobreza, la exclusión, el hambre, la discriminación, etc. sobre la cual la escuela, que no escapa a sus influencias, no puede actuar directamente.

Sin embargo, es mucho lo que desde las instituciones educativas se puede hacer para disminuir la violencia directa, personal, que surge en las relaciones cotidianas en su interior y promover, simultáneamente, el aprendizaje de "habilidades para la vida" (OMS, OPS).

Atender a esta problemática, desarrollando estrategias que favorezcan una convivencia escolar democrática, que permitan comprender el conflicto como inherente a las relaciones entre personas y a su resolución pacífica como objetivo primordial de todos los integrantes de la comunidad educativa, es parte importante del mejoramiento de la calidad educativa, en tanto promueve condiciones para el logro de mejores aprendizajes.

La cuestión del mejoramiento de la convivencia escolar y la prevención de la violencia puede ser abordada desde diversos puntos de vista y enfoques, que no se agotan en la siguiente enumeración:

- en las diferentes áreas y/o asignaturas curriculares, a través de propuestas que promuevan la aplicación de estrategias de aprendizaje cooperativo que favorecen la interacción de los alumnos en la construcción de sus aprendizajes;
- en el área de Formación Ética y Ciudadana, desarrollando los principios de la Educación en la Paz y los Derechos Humanos a través de propuestas que favorezcan en los estudiantes un desarrollo del razonamiento moral que tienda a promover la construcción de criterios de justicia de carácter universal, es decir, reconocidos a todos los seres humanos en su calidad de tales;
- mediante la implementación de proyectos orientados a que los alumnos, docentes, directivos y no docentes, puedan aprender habilidades para la comunicación efectiva, la empatía, la comprensión y coordinación de diferentes perspectivas, el manejo de las

¹ **Contenidos Básicos para la Educación Polimodal.** Ministerio de Educación. Consejo Federal de Cultura y Educación. República Argentina 1997.



RESOLUCION N°.....

580



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

propias emociones y la tensión, el desarrollo de la capacidad de pensamiento crítico y creativo; en síntesis: a construir y desarrollar modos de pensar, sentir y actuar que no recurran a la violencia como modo de enfrentar los conflictos;

- a través de la creación de instancias institucionales como las asambleas de aula, los consejos de convivencia o los proyectos de abordaje cooperativo de conflictos tales como la negociación colaborativa y la mediación entre pares, que permitan profundizar el aprendizaje de esos valores, comprometerse activamente en la construcción de acuerdos y responsabilizarse individual y colectivamente por su cumplimiento.

Todas estas instancias requieren que las personas adquieran las aptitudes necesarias para enfrentar positiva y eficazmente los desafíos de la vida diaria. Estas habilidades se pueden aprender y, por lo tanto, enseñar. Se afianzan con su uso en las diversas prácticas sociales en que participamos.

La mediación es una de las herramientas institucionales que favorecen este aprendizaje y su afianzamiento, a través de la resolución de conflictos entre personas mediante una negociación colaborativa en la cual una tercera persona, neutral, ayuda a las partes a:

- sustituir una actitud de confrontación por una de cooperación,
- comprender las preocupaciones e intereses legítimos del otro,
- comprometerse en la búsqueda de una solución,
- llegar a un acuerdo libremente aceptado, que contemple opciones de mutuo beneficio.

La adquisición de estas habilidades por parte de los diferentes actores institucionales y la inclusión, dentro del Proyecto Educativo Institucional, de un subproyecto de "Mediación entre pares" permite, ante situaciones emergentes de conflictos, ofrecer una instancia "normalizada" para la resolución de las disputas de un modo constructivo y no violento, basado en el diálogo.

La implementación de un proyecto de esta naturaleza implica transitar un proceso en cuyo inicio es muy importante promover la participación de los diferentes actores institucionales en la definición de sus aspectos principales, su modalidad y alcance. La construcción de este consenso institucional es fundamental para garantizar la viabilidad y perdurabilidad de las acciones que se emprendan así como su potencialidad para promover el logro de los objetivos propuestos.

Esta propuesta requiere la capacitación del conjunto de los docentes, no docentes y directivos de la escuela en las técnicas y habilidades propias de la negociación colaborativa y la mediación. Respecto de los alumnos, es altamente recomendable que la enseñanza de las habilidades implicadas en el abordaje cooperativo de conflictos y la formación de los alumnos mediadores sea conducida por los propios docentes con el apoyo, eventualmente, de un equipo técnico externo a la institución.

1
2



RESOLUCIÓN N°

580



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

MARCO NORMATIVO

La Ley Federal de Educación plantea en su artículo 5, referido a los derechos, principios y criterios que orientan los lineamientos de la política educativa que fija el Estado Nacional, los siguientes, entre otros:

Inc. 20: "El establecimiento de las condiciones que posibiliten el aprendizaje de conductas de convivencia social, pluralista y participativa."

Inc. 23 : "El derecho de los alumnos a que se respete su integridad, dignidad, libertad de conciencia, de expresión y a recibir orientación."

Por otra parte, el artículo 41 establece que "La unidad escolar como estructura pedagógica formal del sistema y como ámbito físico y social adoptará criterios institucionales y prácticas educativas democráticas (...)"

A su vez, la Resolución N° 62/97 del Consejo Federal de Educación, que establece criterios básicos para el desarrollo de normas de convivencia en las instituciones escolares, menciona como propósitos de un sistema de convivencia:

- "Promover el reconocimiento de los conflictos como situaciones inherentes a la interacción de personas, renunciando a la intención de soslayarlos, tendiendo a encontrar alternativas que intenten transformar la solución de los conflictos en actos educativos."
- "Promover conductas respetuosas hacia el conjunto de actores del proceso educativo de acuerdo con las responsabilidades que se desprenden de los diferentes roles que deben desempeñar."
- "Favorecer la búsqueda permanente de instancias de diálogo, negociación, mediación, arbitraje y otras alternativas, considerando que todos los actores de la comunidad son iguales en dignidad y derechos."
- "Instalar la noción de acuerdo y el compromiso como base de la convivencia y la responsabilidad compartida para su logro."
- "Procurar que los procesos de construcción e internalización de las normas escolares se conviertan en instrumento privilegiado para la reflexión sobre la ética de la responsabilidad ciudadana, vinculando permanentemente los criterios de convivencia escolar democráticos con los sistemas de normas y valores que imperan en la sociedad."

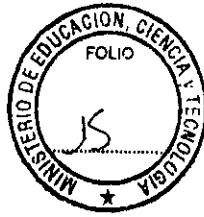
La misma resolución, entre los criterios, propone:

- "Privilegiar la implementación de estrategias de prevención, vinculadas a los mecanismos propuestos anteriormente."

1
2



RESOLUCION N°.....
580



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

- "Dar o permitir el derecho a la defensa, para que los actores de una situación conflictiva tengan la oportunidad de dar su versión y, si hubo falta, reconocerla, reflexionar sobre el daño ocasionado y hacerse cargo de la reparación."
- "Valorizar el reconocimiento del error. Siendo el error un elemento más del proceso de aprendizaje, el reconocimiento puede ser una instancia importante en la modificación de conductas futuras, para lo cual es importante que los docentes implementen estrategias que las orienten y favorezcan."
- "Privilegiar el diálogo como estrategia para la resolución de conflictos y corrección de conductas."

1
2



RESOLUCION N°.....

580



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

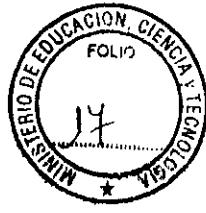
OBJETIVOS GENERALES

- Recuperar y articular las experiencias orientadas a la prevención de la violencia y el mejoramiento de la convivencia escolar (jurisdiccionales, proyectos escolares, etc.) con nuevas acciones de difusión, formación y asesoramiento para el diseño e implementación de proyectos específicos.
- Difundir los métodos y técnicas de la negociación colaborativa y la mediación entre los docentes y directivos de las jurisdicciones.
- Aportar a la conformación y consolidación de Equipos en cada jurisdicción.
- Capacitar a los miembros de estos Equipos jurisdiccionales para diseñar e implementar acciones de capacitación docente orientadas a la elaboración y puesta en marcha de Proyectos de Mediación escolar, ajustados a las características y contexto de cada institución.
- Promover la implementación de proyectos institucionales de Mediación entre pares para el tratamiento de los conflictos emergentes en la comunidad escolar, focalizado en los alumnos.
- Reunir en un Banco de experiencias a construir en el sitio web de este Ministerio, los informes, relatos, materiales producidos, etc. en el desarrollo de acciones en las distintas jurisdicciones con el fin de favorecer el intercambio y socialización de las acciones emprendidas.
- Brindar asistencia técnica, colaborar en el seguimiento y orientar la evaluación de los proyectos con el fin de mejorar su eficacia.

1
D.



RESOLUCIÓN N°.....580



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

ETAPAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE MEDIACIÓN ESCOLAR

PRIMERA ETAPA

DESTINATARIOS

Supervisores, directivos y docentes de instituciones educativas (niveles EGB 3 y Polimodal)

ACCIONES

a. **Jornadas provinciales de promoción y difusión de los fundamentos y técnicas de la mediación escolar.**

- **Participantes:** un directivo y un docente de las escuelas que cada jurisdicción seleccione, supervisores (se estiman 120 docentes por jurisdicción).
- **Duración:** dos jornadas de siete horas reloj cada una. Total: 14 horas.
- **Contenidos a trabajar:**

Primer día

- Fundamentos del Programa Nacional de Mediación escolar.
- La mediación en el marco de la educación en la paz y en los derechos humanos.
- Conflicto y cultura. Aproximaciones conceptuales. La dinámica del conflicto. Actitudes frente al conflicto. El conflicto en la comunidad educativa.
- La comunicación. Definición. Elementos y componentes. Axiomas de la comunicación. Habilidades para una comunicación efectiva.

Segundo día

- Negociación colaborativa. Elementos. Principios.
- Introducción a la mediación. Características. Diferencias con otros métodos de resolución de conflictos.
- Proceso de mediación. Rol y habilidades del Mediador. Etapas. Técnicas y estrategias.
- Condiciones básicas para el diseño e implementación de un Proyecto de Mediación escolar entre pares.

b. **Producción de materiales:**



580
RESOLUCION N°.....



Ministerio de Educación, Ciencia y

Tecnología

- Marco teórico conceptual.
- Documentos para el trabajo con los docentes durante las jornadas.

SEGUNDA ETAPA

Las jurisdicciones que, luego de la primera etapa, deseen participar de este Programa deberán conformar un Equipo Coordinador, que actuará como articulador con este Ministerio y será el encargado de definir las características específicas de aplicación del Programa de Mediación entre pares en su jurisdicción.

DESTINATARIOS

Miembros de los Equipos Coordinadores de cada jurisdicción.

ACCIONES

a. **Capacitación de los integrantes de los Equipos Coordinadores jurisdiccionales, orientada a:**

- El conocimiento y la comprensión del marco teórico general que fundamenta el Programa
- La formación como negociadores y/o mediadores
- La construcción de los conocimientos necesarios para diseñar y llevar a cabo acciones de capacitación de docentes
- Orientaciones y pautas para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos de Mediación entre pares en instituciones educativas

b. **Producción de materiales, que incluirán:**

- Marco teórico conceptual.
- Documentos para el trabajo con los docentes.
- Documento sobre el diseño e implementación de un Proyecto de Mediación entre pares.
- Propuestas de actividades para el aula, orientadas al desarrollo de habilidades comunicativas y la resolución pacífica de conflictos.
- Propuestas de actividades para la formación de alumnos mediadores.

c. **Asistencia técnica a los equipos jurisdiccionales que la soliciten.**

1
2



580

RESOLUCION N°.....



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

- d. Construcción y sostenimiento, en el sitio web de este Ministerio, de un Banco de experiencias sobre Mediación escolar con recursos y materiales sobre el tema.

1

2